Gobernación Provincia de Arauco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública AUTORÍZASE ORDEN DE COMPRA, MENOR A 3 UTM, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL, PARA PROMOCIONAR ACTIVIDADES DEL PROGRAMA GOBIERNO PRESENTE, EN LA COMUNA DE CURANILAHUE, PROVINCIA DE ARAUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 525 / 114

LEBU, 22 de junio de 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.981 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2017, publicada el 15/12/2016; D.S. N° 717 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención.

CONSIDERANDO:

- a) La Solicitud del Funcionario, Patricio Dinamarca Abarca, Encargado del Programa Gobierno Presente de la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) Plaza ciudadana en la comuna de Curanilahue, la necesidad de promocionar las actividades del programa en la Provincia de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 88 del 09.01.2017, de la Subsecretaría del Interior, que Aprueba Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de las Intendencias y Gobernaciones y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2017.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

RESUELVO

- 1. AUTORÍZASE Orden de Compra, Menor a 3 UTM, correspondiente a la adquisición de Difusión Radial para promocionar actividades del Programa Gobierno Presente en la comuna de Curanilahue provincia de Arauco, por un monto aproximado de \$ 26.775 (veintiséis mil setecientos setenta y cinco pesos, IVA incluido) al proveedor RADIO NAHUELBUTA, RUT. 77.961.180-9, con domicilio en Los Leones 720, Comuna de Curanilahue, Región del Biobío.
- 2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a la Cuenta Corriente Nº 55909000091, "Transferencias Corrientes, Gobierno Presente" del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.
- 3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello Nº 215, de la comuna de Lebu, la que se cancelará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, y justificada mediante certificado emitido por el Funcionario Encargado del Programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,

LA CASTILLO CARRASCO ABOGADA

MANAGE

ASESORA JURIDICA

DAMBERTO TORO VEGA

DOR PROVINCIAL DE ARAUCO